

# **POLÍTICA**

## **ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN**





De acuerdo con el compromiso de **Cementos Argos S.A.** y sus compañías subordinadas (en adelante Argos) de promover la integridad y transparencia en nuestras operaciones y fortalecer una cultura institucional de ética, buen gobierno y cumplimiento, en Argos hemos adoptado la Política Antisoborno y Anticorrupción como un marco general de actuación y toma de decisiones que contribuye a la prevención y autocontrol de estos riesgos en nuestras operaciones y negocios.

Esta política y las demás medidas adoptadas en el marco del Programa Global de Gobierno y Cumplimiento para la prevención, control, detección y mitigación de los riesgos de soborno y corrupción nos permiten salvaguardar nuestra buena reputación, minimizar el riesgo de pérdida de recursos financieros, evitar la imposición de multas o sanciones, garantizar el cumplimiento normativo y enaltecer los valores y principios de actuación adoptados por Argos.



## ALCANCE

La Política Antisoborno y Anticorrupción es aplicable a todos los empleados, administradores y directores de Argos y sus compañías subordinadas (en adelante Argos), quienes deben seguir en todo momento lo establecido en esta, independientemente del país en dónde se encuentren. Igualmente, es aplicable a los agentes, contratistas, proveedores, representantes o terceros que actúen en nombre de Argos.



## LINEAMIENTOS DE ACTUACIÓN

En desarrollo del principio de integridad, establecido como pilar de comportamiento en nuestro Código de Conducta Empresarial, hemos adoptado la Política Antisoborno y Anticorrupción como una guía general de actuación y toma de decisiones que contribuya a evitar la materialización en nuestros negocios de cualquier acto que, directa o indirectamente, pueda constituir soborno, corrupción o sea contrario a la normatividad aplicable para la interacción con autoridades o funcionarios públicos nacionales o extranjeros (en adelante Autoridades) . En virtud de lo anterior, Argos espera que los destinatarios de esta política actúen en todo momento de acuerdo con los siguientes lineamientos:



## RELACIONAMIENTO CON AUTORIDADES

Las interacciones con Autoridades en nombre de Argos son cordiales y respetuosas. En caso de que sus decisiones sean contrarias a los intereses de la compañía, serán cuestionadas a través de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable en cada país y absteniéndonos de ejercer cualquier tipo de presión indebida.

Antes de celebrar acuerdos o contratos con Autoridades, hacemos una revisión de las normas aplicables y pedimos acompañamiento a los equipos legales de la compañía con el fin de cumplir cabalmente con todos los requisitos aplicables.

En Argos, no contratamos ni ofreceremos trabajo a representantes de Autoridades que tengan o hayan tenido recientemente un rol relevante en asuntos que afecten directamente los intereses de la compañía. En cualquier caso, la contratación de empleados o exfuncionarios de Autoridades, deberá ajustarse al régimen de inhabilidades, incompatibilidades o impedimentos que resulte aplicable.

---

1 Para efectos de esta política, el término Autoridades se entenderá como toda entidad o funcionario que actúe en nombre de algún Estado, departamento o ente territorial y/o que desempeñe funciones públicas. Este concepto incluirá entre otros, gobiernos nacionales, departamentales o locales, ministros u otros miembros del gabinete de los gobiernos, jueces, legisladores, miembros de las fuerzas armadas, directores de empresas estatales o controladas por el estado, funcionarios de agencias, oficinas, organismos o entidades del Estado o que desarrollen funciones públicas.



## PROHIBICIÓN DE SOBORNO Y PAGOS DE FACILITACIÓN

No ofrecemos, prometemos, acordamos ni concedemos, directamente o a través de intermediarios, favores, pagos, atenciones o dádivas (en adelante Objetos de Valor ) a autoridades nacionales o extranjeras, a sus familiares o a terceros relacionados con estas, con la intención de influir en sus acciones, decisiones, omisiones o funciones propias de sus cargos oficiales o para obtener ventajas indebidas. Igualmente, nos abstenemos de realizar cualquier pago de facilitación que se encuentre prohibido en la normatividad de cada jurisdicción. Los pagos de facilitación son aquellos que buscan asegurar, agilizar o influir indebidamente en las actuaciones administrativas o trámites de rutina discrecionales de alguna autoridad.

Las comidas, regalos simbólicos o institucionales o atenciones a Autoridades podrán concederse ocasionalmente si tienen como único objetivo fortalecer las relaciones con la compañía, siempre que sean razonables en cuanto a su valor y frecuencia, sean acordes con la normatividad aplicable y no busquen afectar las decisiones o actuaciones de las Autoridades. Jamás otorgamos regalos en efectivo o equivalentes o atenciones que puedan interpretarse como una forma de influenciar indebidamente la objetividad de las Autoridades.

Prohibimos el uso de fondos propios de los empleados, de los gastos de viaje, alimentación o entretenimiento o cualquier comisión a empleados o asociados para eludir la prohibición de soborno establecida en esta política. Además, bajo ninguna circunstancia, otorgamos sobornos a través de terceros ajenos a Argos, tales como agentes externos, consultores, socios, representantes, proveedores, donatarios u otros intermediarios que actúen en nombre la compañía.



## CONTRIBUCIONES A ENTIDADES BENÉFICAS

Las contribuciones, donaciones o patrocinios que Argos realiza a entidades benéficas, fundaciones, asociaciones, organizaciones no gubernamentales o instituciones sin ánimo de lucro tendrán siempre un fin lícito y jamás servirán para encubrir hechos de corrupción o soborno.



<sup>2</sup> Para efectos de esta política, el término Objeto de Valor se entenderá como:: cualquier elemento de valor tangible o intangible, definido ampliamente, en cualquier forma, incluyendo pero no limitado a: efectivo, equivalente a efectivo (tales como tarjetas de regalo, y descuento de productos), préstamos, regalos, invitaciones, bienes, servicios, puestos de trabajo para familiares, viajes, alojamiento, entretenimiento, comidas, reembolso de gastos, favores, oportunidades de negocio o empleo, cumplimiento de la solicitud de entregar algo de valor a un tercero, contribuciones a fines benéficos o a otras organizaciones sin ánimo de lucro y patrocinios promocionales.



## APORTES A LA DEMOCRACIA

Excepcionalmente podremos realizar contribuciones con destino a la financiación de campañas electorales, partidos o movimientos políticos que tengan como único fin promover la democracia. Estos aportes se ajustarán siempre a la legislación vigente, serán acordes con los máximos establecidos por la autoridad competente y jamás tendrán por objeto la obtención de ventajas indebidas.



## REGISTROS CONTABLES

En caso de que realicemos alguna de las contribuciones, aportes o atenciones permitidos en esta política, el registro contable de los mismos debe ser claro, correcto, exacto y confiable. No realizamos conductas tendientes a ocultar, cambiar u omitir registros contables para ocultar actividades indebidas. Asimismo, contamos con adecuados sistemas de monitoreo y control interno de estos registros.

El detalle metodológico para la adecuada implementación y divulgación de las medidas y principios de actuación antes enunciados, se encuentran detallados en el Manual del Programa Global de Gobierno y Cumplimiento, en el Código de Conducta Empresarial y en los demás lineamientos y reglas de negocio establecidos por Argos que tengan por objeto la gestión y autocontrol de los riesgos de soborno y corrupción.



## CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción constituirá una violación del contrato de trabajo o comercial con Argos y conllevará la aplicación de sanciones que pueden implicar incluso la terminación de la relación laboral o comercial.

Adicionalmente, puede implicar sanciones administrativas o penales impuestas por las autoridades competentes.





# INQUIETUDES Y REPORTE DE ALERTAS Y ACTOS INDEBIDOS



Esta política no anticipa todas las situaciones ni pretende responder todas las preguntas que pueden tener los colaboradores en el ejercicio de sus funciones en el día a día. En caso de duda, formulamos una consulta verbal o escrita al área legal o al oficial de Cumplimiento ([oficialdeconduc@argos.com.co](mailto:oficialdeconduc@argos.com.co)).

Las actuaciones contrarias a lo establecido en esta política deberán ser informadas a través de nuestra Línea de Transparencia o los demás canales internos dispuestos para tal fin, con el objetivo de llevar a cabo la investigación correspondiente y tomar las medidas y correctivos necesarios, que pueden implicar la presentación de reportes a las autoridades. Adicionalmente, con base en los hechos reportados, se evaluará la necesidad de reforzar los controles existentes. Es deber de todos colaborar en la entrega de la información que permita adelantar las investigaciones internas asociadas a los eventuales incumplimientos de esta política.



**ARGOS**

Una empresa de  **GRUPO ARGOS**